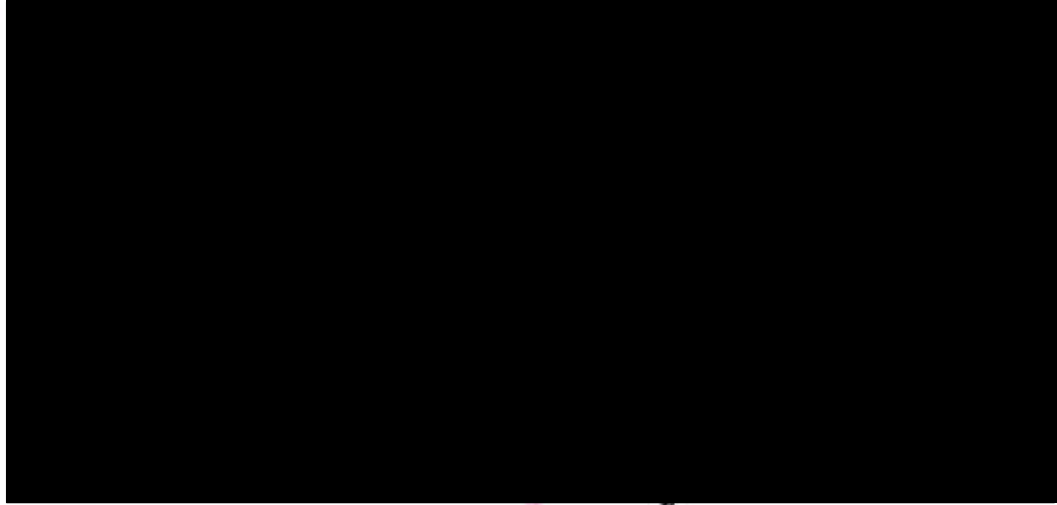





 PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
 SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE...




 PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
 SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE...

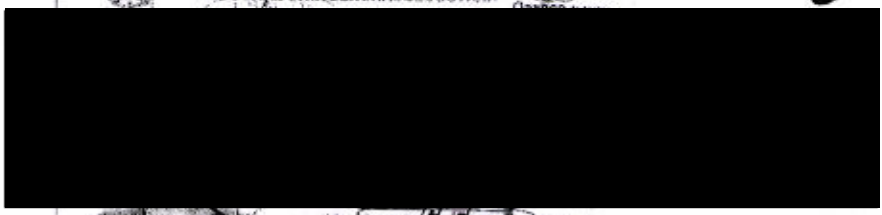


de la


 PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS


 PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
 PROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO
 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE...

PROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO
 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE...



00242



GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
OAXACA EN INVESTIGACION
POLICIA Y TRAFICO DE ARMAS

Lic. Manuel de Jesús López López
Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

DATOS LABORALES

Adscripción: INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

VIGENCIA: DICIEMBRE 2012

FIRMA DEL EMPLEADO



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A. 26



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

CERTIFICACION

DEL MINISTERIO PUBLICO,
ADSCRIBIDA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTUA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y
DA FE;

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, QUE
COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

DOY FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

SECRETARIO

PROCURADURIA GEN
ERAL DE LOS ESTADOS UN

PROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DE
COMI
ESCALA ESPECIALIZ
PERSONAS DI

PROCURADURÍA DE DE
PENSIÓN DEL DELITO
COMUNID
IA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESA
MESA

GOBIERNO FEDERAL



306 244

No. CRED.
501989

PGR

00243



SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PENAL Y TRÁFICO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO
"B"
DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION DE SERVICIOS
PERICIALES



SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PENAL Y TRÁFICO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REG. REHY750323
CUB. REHY750323MDFYRD05

196943 11895290-2

AUTORIZA

Rodrigo J. Hernández

DR. RODRIGO DE LA O. HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial, en ordenes que dictare en el ejercicio de sus funciones debiendo ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, y su propiedad es de la Procuraduría General de la República. En caso de pérdida o extravío, deberá solicitarse a la misma o a la Procuraduría General de la República.

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2012

SECRETARÍA DE INTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
D. DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
26



SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
D. DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

JM/

CERTIFICACION: LA SUSCRITA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTUA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y
DA FE,

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA, QUE
COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

DOY FE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

SECRETARIO.

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIAL
DE TERROR



PROCURADURIA DE DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAI



PROCURADURIA DE
INVESTIGACIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAI
MES

04

DILIGENCIA DE EXHUMACIÓN.- En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de julio

[Redacted]

0244

que a bordo del vehículo oficial, nos trasladamos y consultamos con todas las formalidades legales hasta calle Primera Poniente sin número, en la colonia Benito Juárez, en esta ciudad de Puerto Escondido, precisamente en donde se encuentra

[Redacted]

bióloga experimental BERNA DEL CARMEN URIBE MARIN, Perito en Genética Forense;

[Redacted]

verificador Sanitario del Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud; por lo que procedimos a entrar al citado Panteón, precisamente en el pasillo ubicado en el lado noreste y a efecto de continuar con la diligencia iniciada el día de ayer, en donde se certifica y da fe que el lugar fue encontrado en las condiciones en que dejo, por consiguiente, los peritos antropólogos proceden a retirar la lona que se dejo cubriendo la zona denominada Cala "A", para continuar con los

[Redacted]

procediendo los antropólogos a establecer una retícula, lo que implicó un reajuste en la medidas de las áreas ahora denominadas calas, esto es, proceden a poner unas estacas en los extremos del noreste, sureste, noroeste y suroeste, así mismo colocaron



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

12

estacas en los límites del cala "A" y "B" y en la cala "B" y "C", para quedar con las siguientes medidas: cala "A" al norte mide tres metros con treinta centímetros, al sur mide tres metros con treinta centímetros, al oeste y este mide un metro con cincuenta centímetros, con las colindancias descritas anteriormente; cala "B" mide del lado norte tres metros, al igual que del lado sur, al oeste y este mide un metro con cincuenta centímetros; y el cala "C" mide del lado norte tres metros con treinta y cuatro centímetros, del lado oeste un metro con cincuenta centímetros, al sur mide tres metros con treinta centímetros, al este mide un metro con cincuenta centímetros.

[REDACTED]

[REDACTED]

unidad de área seis. Haciéndose constar que el perito antropólogo termina en el cala "A", unidad de área uno, en un espacio de un metro de largo por cincuenta y cinco de ancho, procediendo a introducir nuevamente la varilla en forma de "T", sin embargo, esta va no penetra en el suelo.

[REDACTED]

unidad de área seis, se cavo cuarenta y cinco centímetros de profundidad, del lado norte de esta área se percibe una barda de tabiques color gris; haciéndose constar que los peritos procedieron a tomar diversas fotografías. Enseguida la perito antropóloga, manifiesta que realizara una excavación extensiva en el cala "B" unidad de área 3 y 4, a efecto de que la unidad de área tres se excave a la profundidad de la unidad de área cuatro, esto es a un metro con cuarenta centímetros, por otra parte también indica a Luis que realice a excavación extensiva en la cala "C" unidad de área cinco y seis, excavando a una profundidad de setenta y cinco centímetros.



PROCURADURÍA DE DEFENSA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIÓN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAFECTADAS
MESA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIÓN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAFECTADAS

[Redacted]

00245

y medio, localizándose en el área cinco tres fragmentos de hueso, procediendo a poner la perito antropóloga indicadores numéricos y flechas indicadoras, el primero a una profundidad de setenta y cinco centímetros y medio de profundidad, a dos metros con dieciséis centímetros del perfil este y a treinta y nueve centímetros del perfil norte; el segundo a una profundidad de sesenta y cuatro centímetros y medio, a dos metros con cuarenta y cinco centímetros del perfil este y dieciséis centímetros del perfil norte; el tercero a una profundidad de sesenta y dos centímetros y medio, a dos metros con sesenta y seis centímetros del perfil este y treinta y ocho centímetros del perfil norte, la perito en criminalista de la Procuraduría General de la República procedió a fijar métricamente con un Bernier cada uno de los fragmentos óseos, el primero mide nueve punto cinco centímetros de largo, el segundo uno punto cinco centímetros de largo y el tercero tres punto tres centímetros de largo, y se procede a tomar las fotografías correspondientes, la perito antropóloga nos manifiesta que los citados fragmentos óseos están fuera de contexto, por lo que únicamente los levantara para continuar con la excavación, verificar si existen más y terminada la excavación los depositaran en el mismo lugar, enseguida nos manifiesta que el primer fragmento encontrado es de diáfisis de hueso largo, el segundo un fragmento de epífisis de hueso largo y el tercer hueso un fragmento de diáfisis de hueso largo, así también procede a poner un hule de color rojo para proteger dicha área cinco, y continuar mañana levantando la tierra de esta área con la finalidad de cernirla para ver si hay mas fragmentos de hueso. Haciendo constar que durante el transcurso de la presente diligencia los peritos en criminalística y fotógrafo, tomaron notas y diversas placas fotográficas. Por lo que respecta a la cala "B", se termino de cavar a una profundidad de un metro con cuarenta centímetros, aproximadamente. Por lo que siendo las dieciocho horas se cierra la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente los que en ella intervinieron, misma que se cierra y autoriza. -----

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

DAMOS FE.

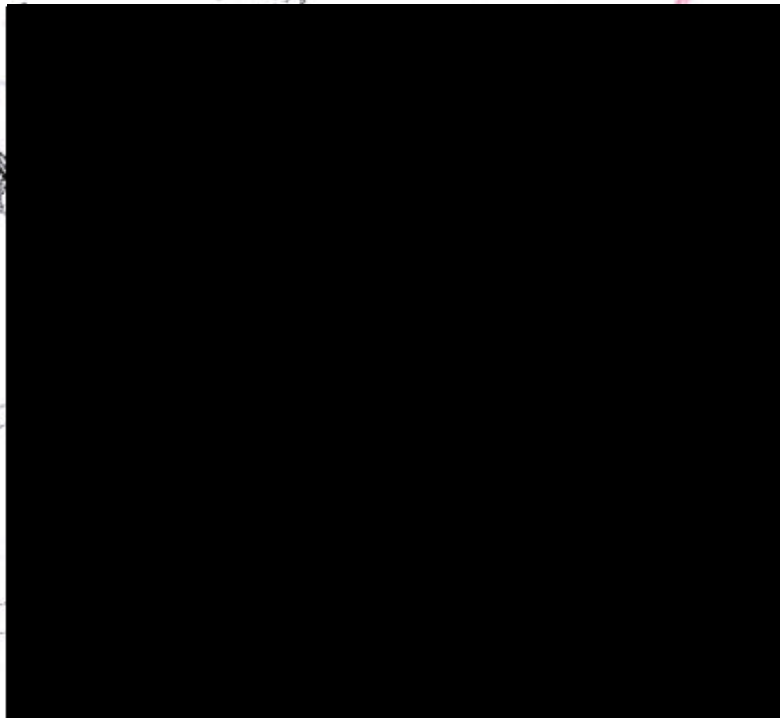
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

[Redacted]

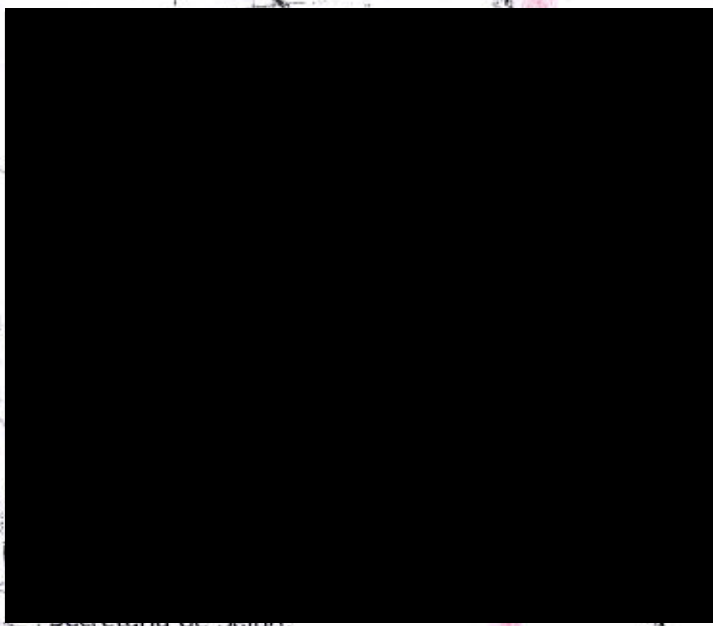
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
BÚSQUEDA DE
APARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS

SECRETARÍA DE SALUD
2017
MEXICO



PROCURADURÍA
GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS

Secretaría de Salud, Dirección y Fomento Sanitario de la



PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNID.
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESA

PROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNID.
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESA
MEXICO

[Redacted]

DILIGENCIA DE EXHUMACIÓN.- En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de julio del año dos mil doce, la licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el licenciado Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe, certifica y da fe, que a bordo del vehículo oficial, nos trasladamos y constituimos con todas las formalidades legales hasta calle Primera Poniente sin número, en la colonia Benito Juárez, en esta ciudad de

247

246

[Redacted]

por lo que procedimos a entrar al citado Panteón, precisamente en el pasillo ubicado en el lado noreste y a efecto de continuar con la diligencia iniciada el día veintitrés de julio del presente año, certificándose y dándose fe que el lugar fue encontrado en las condiciones en que dejo; enseguida la perito antropóloga, procede a quitar el hule rojo que dejo en el cala "C", área cinco y procede a levantar la tierra de esta área con recogedor y cucharilla, los pone en una cubeta con el fin de cernirlas, logrando llenar tres cubetas, poniéndose a cernir la tierra de las mismas, sin encontrar hueso o

[Redacted]

profundidad de setenta y cuatro centímetros tierra de color negro, en una dimensión de

SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARRECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARRECIDAS

un metro con cincuenta y cuatro centímetros de oeste a este y de perfil noroeste treinta y cinco centímetros de ancho y del lado noreste quince centímetros de ancho, por lo que procede a continuar cavando con sumo cuidado a efecto que verificar si se ha realizado en esta área una inhumación, encontrando únicamente tierra removida y

[REDACTED] a sacar la tierra, al revisar el antropólogo como van con la excavación y alinear el perfil norte, estando a una profundidad de un metro con cincuenta centímetros aproximadamente nos percatamos que en el perfil norte se aprecia un borde de cuarenta centímetros de largo de un ataúd de color gris y siendo aproximadamente las doce horas con cuarenta y dos minutos, el perfil norte de esta cala "B", en su parte central se desmorona, por lo que los peritos antropólogos, solicita una tabla de triplay y dos polines con la finalidad de que sean colocados en este perfil y evitar que se continúe desmoronando, material que es solicitado vía telefónica al Subprocurador Regional de la Costa, quien manifiesta que nos traerá dicho material; manifestando los peritos que se continuará cavando hacia el perfil sur, de esta cala, dejando del perfil norte unos treinta centímetros aproximadamente de referencia para que no se continúe desmoronando y le indican a las personas que ayudan en los trabajos de excavación que procedan a sacar la tierra que cayó del perfil norte, hecho lo anterior en esta cala "B", proceden a meter la varilla en forma de "T" a efecto de descartar la posible inhumación en esta área, siendo el resultado negativo en virtud de no desprender ningún olor a putrefacción; por lo que se procede a esperar que nos proporcionen el material ya citado, los peritos antropólogos le indican a Gaspar que continúe cavando, en el cala "C", dejando igualmente en el perfil norte un borde de treinta y cinco centímetros de referencia, y continúe cavando a efecto de llegar a la profundidad de un dos metros con treinta y un centímetros, profundidad que tiene el cala "2" unidad de área dos. Siendo las catorce treinta horas, nos traen una tabla de triplay de dos metros con cuarenta y cuatro centímetros de largo por un metro veintidós centímetros de ancho y dos polines de dos metros de largo aproximadamente, primeramente se hacen unos hoyos sobre la tierra en la cala "B", se coloca la tabla de triplay y enseguida se introducen los polines en dichos hoyos a efecto de evitar que se continúe desmoronando, se deja la referencia de treinta centímetros de ancho para soportar la tabla con los polines y continuar cavando, por lo que se continúa cavando



PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAFECTADAS

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAFECTADAS
ME

en las calas "B" y "C", llegando en la primera a una profundidad de dos metros con doce centímetros y en la segunda a una profundidad de un metro con treinta y seis centímetros. Haciendo constar que durante el transcurso de la presente diligencia los peritos en criminalística y fotógrafo tomaron notas y diversas placas fotográficas, así

[REDACTED]

el Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, haciendo constar que en este acto no se fumigo en atención a que no fue necesario porque no se encontraron restos óseos. Por lo que siendo las dieciocho horas se cierra la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente los que en ella intervinieron, misma que se cierra y autoriza.

COPIA
LIZADA EN UN
COPIA Y TR...

----- DAMOS FE. -----

[REDACTED]

SECRETARIO

[Handwritten signature]

[REDACTED]

[Handwritten scribbles]

GENERAL
UNIDOS

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
SA 26

AL DE LA REPUBLICA
S MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

Oficial ministerial.

Regulación y Fomento Sanitario de la
Secretaría de Salud.

PROCURADURIA
SUB
UNICO
DE

SECRETARIA DE
SALUD

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES

SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN
FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES

--- EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

00248

--- Visto el estado que guarda el presente cuaderno de colaboración y deprendiéndose del mismo que obra el informe rendido por el licenciado Licenciado Román Juventino Jiménez Ramírez, Director de Análisis Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones, en donde entrevisto [REDACTED] quien tiene su domicilio en calle Segura [REDACTED] la Colonia Centro de Puerto Escondido, y en la que le manifestó: "que no tiene inconveniente alguno para que se pueda excavar a un costado de la tumba de su madre pero sin afectar el espacio que esta ocupa"; por lo que con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el personal actuante:---

--- ACUERDA. ---


[REDACTED]

Jiménez Ramírez. Lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de excavar en dicho lugar, en virtud de que no ha sido localizado en cuerpo de la persona del sexo masculino registrado como "N" "N".

--- CUMPLASE. ---

[REDACTED]

--- DAMOS FE. ---


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.


SECRETARIO.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
A 26



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS